

CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN FECA 2022

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

La Fundación Española de Calidad Asistencial (FECA) concede becas económicas para llevar a cabo proyectos de investigación relacionados con la mejora de la calidad asistencial y la seguridad del paciente, así como proyectos que supongan un avance para el conocimiento científico-sanitario en cualquiera de sus disciplinas.

Objetivo

El objetivo primordial de estas becas es fomentar e impulsar la investigación en el ámbito de la calidad asistencial y la seguridad del paciente, mediante la financiación de un proyecto de un investigador o equipo que no disfrute de cualquier otra beca o ayuda pública o privada, española o extranjera. No obstante, la beca podrá compatibilizarse con cualquiera de las situaciones anteriores a decisión de la Comisión Evaluadora. En este caso, y según los datos aportados por el solicitante, la Comisión Evaluadora podrá reducir la cuantía para complementar las otras percepciones económicas.

Dotación

El número total de becas de investigación de esta convocatoria corresponde a dos, con una dotación total de 3.000 euros cada una.

Documentación requerida

- Solicitud de ayudas para la financiación de gastos relacionados con el desarrollo de proyectos de investigación (anexo 1)
- Memoria proyecto de investigación (anexo 2)
- Curriculum normalizado para proyectos de investigación del investigador principal (anexo 3)
- Memoria final proyecto de investigación (anexo 4)
- Declaración jurada del solicitante (anexo 5)

Crterios de evaluaci3n

- Calidad cientfico-técnica
- Viabilidad de la continuidad del proyecto
- Adecuaci3n del presupuesto a los objetivos
- Trayectoria cientfica de los investigadores. Curriculum Vitae, trabajos desarrollados y resultados obtenidos previamente por el solicitante en actividades de investigaci3n

Condiciones

1. Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigaci3n que se propongan desarrollar alg3n tema relacionado con la mejora de la calidad y seguridad del paciente, as3 como aquellos proyectos que supongan un avance en el conocimiento cientfico-sanitario en cualquiera de sus disciplinas.
2. Las becas est3n dirigidas a trabajos orientados a la pr3ctica cl3nica. No ser3n objeto de esta convocatoria las investigaciones cl3nico-epidemiol3gicas dirigidas a conocer la eficacia o la efectividad de tratamientos o programas.
3. Los proyectos podr3n llevarse a cabo individualmente o en equipo.
4. Los candidatos deber3n presentar una memoria de una extensi3n entre 5 y 10 p3ginas, escrita en castellano, que incluya una justificaci3n detallada de la ayuda solicitada y desglose del presupuesto, as3 como el plan y cronograma del proyecto. La memoria debe presentarse a trav3s de la web de la SECA (www.calidadasistencial.es), cumplimentando el formulario establecido y enviar por duplicado el original en papel.

Adem3s, es preciso adjuntar el resto de anexos correspondientes al curriculum vitae resumido del investigador principal (donde conste su correo electr3nico), la autorizaci3n del responsable del centro donde se desarrollar3 el proyecto, solicitud de opci3n a la beca y declaraci3n jurada.

5. El investigador principal debe ser miembro de la SECA con una antig3edad m3nima de un a3o (no ser3 necesario para el resto del equipo investigador). Es condici3n indispensable estar al corriente de pago de cuotas.

6. Los originales no premiados no se devolverán, a no ser que se especifique en la documentación presentada. La SECA - FECA no se responsabilizará de su conservación. Una copia de cada proyecto premiado quedará archivada en el fondo documental de la Fundación.
7. El fallo de los proyectos presentados será responsabilidad de la Comisión Evaluadora.
8. Los dos proyectos premiados tendrán una dotación económica de 3.000 euros cada uno.
9. Los proyectos premiados podrán ser publicados por la SECA - FECA en la revista Journal of Health Care Quality Research (JHQR) que es el órgano de expresión científica de la Sociedad Española de Calidad Asistencial, para su divulgación pública sin finalidad lucrativa. En el caso de que los autores de los proyectos de investigación premiados los publiquen o divulguen, deben hacer constar que han sido financiados por la SECA - FECA.
10. Desde el momento de concesión de la beca, el investigador dispondrá de un período de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe o bien las conclusiones del trabajo realizado.

La fecha límite para la entrega de dicho trabajo es el 20 de octubre de 2023.
11. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.

Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará compuesta por miembros de la Junta Directiva de SECA y/o socios nacionales o autonómicos con perfil investigador y quedará facultada para interpretar las bases.

El fallo de la Comisión Evaluadora, que será inapelable, se comunicará a través de la página web de la SECA - FECA, en los 15 días posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria podrá declararse desierta si la Comisión Evaluadora así lo decide.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de los proyectos que opten a las becas comienza el 27 de julio de 2022 y finaliza el 27 de octubre de 2022.